RESOLUCION Nº 065 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE PORTON D ACCESO CON VERJAS Y CASETA DE SEGURIDAD EN EL COLEGIO NACIONAL FLORIDEÑO A L FIRMA UNIPERSONAL AB CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR ANIBAL BENITEZ ROMAN RUC 2.460.367-8 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR L PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.-

Villa Florida, 2 de setiembre del 2016.

VISTA: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cu remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación de la **CONSTRUCCION DE PORTO DE ACCESO CON VERJAS Y CASETA DE SEGURIDAD EN EL COL. NAC. FLORIDEÑ** conforme al llamado publicado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Publi Con ID Nº 315.004, en el marco de Contratación Directa, **y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos l procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por l Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa. -

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicaci correspondiente en referencia a la **CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO CON VERJAS CASETA DE SEGURIDAD EN EL COL. NAC. FLORIDEÑO**, por la modalidad de Contrataci Directa.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONI LEGALES

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar: A la firma **UNIPERSONAL AB CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR ANIBA BENITEZ ROMAN RUC N` 2.460.367-8** en el llamado para la **CONSTRUCCION DE PORTON D ACCESO CON VERJAS Y CASETA DE SEGURIDAD EN EL COLEGIO NACIONAL FLORIDEÑ** por la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación ofertas respectivas. -

Art. 2: Autorizar: A la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contra respectivo a la firma adjudicada. -

Art. 3: Disponer: la distribución del monto total de Gs. **135.000.000(guaraníes Cien treinta millones)**, conforme a Disponibilidad Presupuestaria y a las necesidades perentorias de Institución.

Art. 4: Comunicar: a quien corresponda y cumplido archivar

Milder R. Castiñeira
Secretario General

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal